



INFORME SECRETARIAL: Inírida – Guainía, ocho (8) de junio de dos mil veintidós (2022), al Despacho de la señora Juez el Proceso Ejecutivo de Alimentos Radicado con el No. 940013184001–2022–00019–00. **INFORMANDO:** Que se recibe escrito de la Parte Ejecutante describiendo el traslado. Sírvase proveer.-

EDGAR I. BARACALDO ROMERO
Secretario

JUZGADO PROMISCOO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE INÍRIDA

Inírida – Guainía, ocho (8) de junio de dos mil veintidós (2022).-

Vistó el informe secretarial que antecede, agréguese e incorpórese al presente proceso el memorial recibido el dos (2) de junio reciente, allegado por el Sra. NOHORA ZENAIDA GÓMEZ SÁNCHEZ, con el que describe el traslado de la contestación de la demanda.-

Como quiera, que no hay trámite pendiente, éste Estrado Judicial **señala como fecha y hora** para llevar a cabo audiencia de que trata el artículo 443 del C.G.P el día veintinueve (29) del mes de junio de 2022, a las 10:00 a.m.-

Según lo dispone el artículo antes mencionado, se procederá a decretar la apertura del proceso a pruebas teniendo como válidas, conducentes, legalmente aportadas y solicitadas, las siguientes:-

De la parte Demandante:-

1. Documentales:

- Copia de Constancia de Conciliación No. 012 de 2015 (fls. 4 y 5).-
- Copia de Registro Civil de Nacimiento de Z.N.G.G. (anverso fl. 5).-

De la parte Demandada:-

1. Documentales:

- Copia de Registro Civil de Nacimiento de J.F.G.R. (fl. 25).-
- Copia del Registro Civil de Nacimiento de J.A.G.R. (fl. 26).-
- Copia de Registro Civil de Nacimiento de J.E.G.R. (fl. 27).-

De oficio:

1. Documentales:



- Copia de Comprobantes de Pago del Demandado (anverso fls. 4 y 5 m. c.).-

2. INTERROGATORIO DE PARTE

- Escúchese en diligencia de interrogatorio de parte a los Srs. NOHORA ZENAIDA GÓMEZ SÁNCHEZ y ALCIDES VICENTE GONZÁLEZ GAITÁN, conforme lo establecido en el numeral 7 del artículo 372 del C.G.P., concordado con el artículo 392 ibídem.-

Líbrese las comunicaciones a que haya lugar.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LILIANA CUELLAR BURGOS
Jueza